



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 0464
PUERTO MONTT, 15.01.2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Art. 107, inciso primero de la Constitución Política del Estado; el Artículo 2° de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Refundida por el D.F.L. Ministerio del Interior N° 2/19.602, publicada el 11-01-2000, el Dictamen N° 028615/92, 41163/97 de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de viajar a Concepción, para participar en XXXIII Escuela de Capacitación, verano 2009.
- b) El cometido ordenado por el Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, para participar en XXXIII Escuela de Capacitación verano 2009, que se realizará en la ciudad de Concepción, los días 18 al 23 de enero del 2009, al siguiente concejal:

PEDRO SANDOVAL SANHUEZA, R.U.T. N° 12.243.658-6

2.- El Concejal viajará el día 18 de enero del 2009 y retornará el 24 de enero del 2009.

3.- El Concejal tendrá derecho a pasajes ida y regreso en avión Puerto Montt – Concepción – Puerto Montt, 06 viáticos del 100% y 01 viático del 40%, además tendrá derecho al reembolso de traslado aeropuerto y locomoción urbana IMPÚTENSE los gastos al centro de costo 02 ITEM 215.21.04.003.002. viáticos concejales.

4.- El Concejal tendrá derecho a la inscripción del curso por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos), con cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades. **Municipalidad de la Pintana.**

5.- Una vez finalizado el cometido, el Concejal deberá hacer llegar al Departamento de Contabilidad la boletas correspondientes e Informe al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT	
OFICINA DE PARTES	
16 ENE 2009	
N° SISTEMA	1195
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	